



DECRETO ALCALDICIO N° 5414
COMETIDO FUNCIONARIO A
HONORARIOS
QUILLÓN, 31 DIC 2021

VISTOS:

1. La solicitud de Cometido Funcionario según fecha detallada de los Funcionarios, autorizadas por el Administrador Municipal.
2. Artículo 75°, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y REGULARIZASE** la designación de **Cometido de Funcionario a Honorarios** de los funcionarios de la tabla que a continuación se indican y páguese el viático correspondiente según se indique al pie de cada tabla:

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
LUIS MUÑOZ COPPELLI	30/12/2021	30/12/2021	CHILLAN – ACTIVIDAD LANZAMIENTO PLAN DE VERANO
IVONNE CARRASCO GARRIDO	17/12/2021	17/12/2021	COIHUECO – VISITA EN TERRENO A EMPRESA
SEBASTIAN BADILLA JARA	22/12/2021	22/12/2021	BULNES – CAPACITACION NUEVA CONVOCATORIA
CARMEN PAREDES POBLETE	22/12/2021	22/12/2021	BULNES – CAPACITACION NUEVA CONVOCATORIA
PAMELA GARRIDO MELO	17/12/2021	17/12/2021	CHILLAN – ENTREGA DE DOCUMENTACION
BENJAMIN CORONADO URREA	01/12/2021	01/12/2021	CHILLAN – CAPACITACION DEFICIT HIDRICO

2.- Los funcionarios a honorarios señalados anteriormente no percibirán asignación de Viático, cancélese devolución de pasajes si corresponde según contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

BGS/noi
 DISTRIBUCION:
 - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
 - SECRETARIO MUNICIPAL